

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 5 7 9 3 4 9 \$ 2 1

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/10

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Gestión y dinamización del programa Sartu eta Sortu "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera
3- Unidad gestora:	Servicio de Euskera (Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera)
4- Responsable del contrato:	Técnica de euskera del Ayuntamiento de Pamplona
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420979; Email: euskarazerbitzua@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Gestión y dinamización del programa Sartu eta Sortu para el primer cuatrimestre del curso escolar 2025/2026.

El programa consiste en organizar encuentros entre figuras vascohablantes pertenecientes al mundo de la cultura, la ciencia, el deporte, etc. y el alumnado de 1º de ESO que cursa sus estudios en modelo D.

La actividad radica en acercar al aula la obra, experiencia personal y/o trayectoria profesional de personas referentes, primordialmente del ámbito de la cultura, pudiéndose incluir personalidades del mundo de la ciencia, el deporte, personajes y/o figuras influyentes de redes sociales. Tiene el objetivo de incidir en el uso oral de la lengua e impulsar la afición por el consumo y disfrute de la ya mencionada creación cultural.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 2 3 1 2 2 1 0 6	Descripción CPV:. Servicios prestados por autoras y autores.
-----------------------	-------------------	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093525852425147991046



		CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El programa comprende el diseño, organización y dinamización de encuentros entre figuras vascohablantes referentes del mundo de la cultura, la ciencia, el deporte, etc. (con preferencia por aquellas que crean y/o trabajan en euskera) y el alumnado de 1º de ESO que cursa sus estudios en modelo D en Pamplona. De ese modo, se pretende fomentar el conocimiento, trabajar la adhesión y el interés del alumnado por la creación cultural en euskera, con el objetivo último de incidir en el uso oral de la lengua e impulsar la afición al consumo y disfrute de dicha creación cultural en euskera.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO		
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 19.421,73 €	IVA (21%) 4.078,56 €	Total (en número) 23.500,29 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Veintitres mil quinientos euros con veintinueve céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 38.843,46 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐ Se realizarán, como máximo, un total de 25 encuentros (a un precio estimado de 776,87 € euros el encuentro, IVA excluido). TOTAL COSTES SALARIALES: 1.340,83€ TOTAL COSTE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS: 10.000 € TOTAL COSTE BASE: 6.000 € GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL: 2.080,90 €		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2025)	23.500,29 €	
1ª Anualidad (2026)	23.500,29 €	11ª Anualidad (2036) €
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037) €
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038) €
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093525852425147991046



5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/33501/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - El abono del precio de cada uno de los contratos derivados se realizará liquidando mensualmente cada uno de ellos en función de las sesiones celebradas ese mes. La factura deberá presentarse en formato electrónico y la ejecución de las sesiones se avalará con informe de la persona responsable de este contrato. - El precio máximo de licitación es un precio de referencia, es decir, indica el importe máximo que el Ayuntamiento podría emplear en este programa sin que suponga la obligación inexcusable de hacerlo. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de pamplona L01312016 - Órgano gestor: Área de Cultura e Igualdad LA0007771 - Código de unidad tramitadora: Área de Cultura e Igualdad LA0007771	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: primer cuatrimestre del curso escolar 2025/26, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2025. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 15 de septiembre Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093525852425147991046



3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: 1 Primera prórroga: del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona, institutos con oferta de modelo D.	
5- Plazo de garantía: Una vez ejecutado correctamente el contrato se procederá a la devolución del importe de la garantía.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒	Importe:
--	----------

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐	Importe: 3% del importe de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %	

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La empresa deberá acreditar la solvencia económica y financiera suficiente para la realización del contrato. Deberá presentar una declaración responsable sellada y firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida a los últimos tres ejercicios (2022, 2023, 2024). Debiendo esta superar los 10.000 euros. Si por alguna razón justificada la licitadora no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo. Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, que en su conjunto el importe será igual o superior a 6000, efectuados por la empresa licitadora durante los últimos tres años (2022,2023,2024), en el que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y la destinataria (pública o privada), avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores. No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐
--

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093525852425147991046



El archivo deberá contener lo siguiente:

- a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al pliego tipo, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- b) Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito deberá estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación.

NOTA IMPORTANTE: Podrá ser motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este archivo o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este archivo se incluirá toda la documentación relativa a la PROPUESTA TÉCNICA, siguiendo lo establecido en el punto L.1.a. y lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

- La propuesta deberá ir acompañada de un compromiso escrito en el que la licitadora manifiesta que ya ha hablado con artistas locales dispuestos a participar en el proyecto en caso de ganar la licitación. Posteriormente deberá demostrarse el cumplimiento de este compromiso en el momento de la presentación por parte de la licitadora de la propuesta definitiva.

NOTA IMPORTANTE: Podrá ser motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este archivo o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este archivo se incluirá:

- ANEXO IV: Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas.

Se incluirá también toda la documentación relativa a:

- Criterios de carácter social (L.1.1), según sea la oferta presentada, tal como documentos acreditativos de los cursos realizados en materia de igualdad de género o en su caso curriculum.
- Conexión con el territorio: aportando compromiso con los artistas locales y documentos acreditativos que demuestren la conexión o cercanía al territorio, conforme al punto L.b.2.
- Experiencia y formación: documentación acreditativa de los cursos en materia de gestión cultural, o contratos iguales o similares realizados.

Todo esta documentación se aportará cumplimiento los requisitos establecidos en el apartado L.1.b) de este cuadro de condiciones particulares.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093525852425147991046



Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

Elian Peña Guerrero, Directora del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

Inma Errea Cleix, jefa del Servicio de Euskera.

Maialen Galarza Izaguirre, técnica del Servicio de Euskera.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

a) CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B): PROPUESTA TÉCNICA hasta 50 puntos

En su elaboración se incluirá como mínimo los contenidos siguientes, que serán puntuados de la siguiente manera:

1- Conocimiento de campo: se valorará el conocimiento sobre: máximo 10 puntos.

- Referentes de la cultura vasca (creada en euskera) entre las y los adolescentes de Pamplona, especialmente de las y los referentes más actuales.

- Factores que influyen en que las y los adolescentes sean consumidores de la cultura vasca (creada en euskera).

- Factores y formas de influir en el interés de las y los adolescentes por la cultura vasca (creada en euskera).

- Conocimiento de la cultura vasca (creada en euskera).

- Fuentes de búsqueda de referentes culturales de las y los adolescentes.

2- Personas invitadas propuestas: máximo 10 puntos.

Se valorarán las y los referentes culturales propuestos para participar en las sesiones: quiénes son y el razonamiento para seleccionarlos.

3- Propuesta de trabajo: máximo 15 puntos

- Diseño de la metodología de las sesiones.

- Explicación detallada del enfoque para trabajar adhesión hacia el euskera.

- Plan de actuación completo y plan de comunicación con los institutos.

- Recursos.

- Cronograma.

- Evaluación: se valorará la propuesta de ítems a evaluar con el fin de realizar mejoras cada año.

4- Diseño de una sesión: máximo 15 puntos

b) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C): hasta 50 puntos

1.1. Criterios de carácter social: hasta 11 puntos

1.a: Se otorgarán hasta 5 puntos por la formación específica en materia de igualdad de género del equipo humano que prestará el servicio.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093525852425147991046



Se otorgará 1 punto por cada 10 horas de formación/miembro del equipo, y 2,5 por cada titulación superior.

Será prueba válida la presentación de documentos acreditativos (diplomas de asistencia y/o aprovechamiento) de los cursos correspondientes, indicando el número de horas, entidad o persona que lo ha impartido y en su caso el currículum del curso.

En el caso de que por la realización del curso no se haya recibido diploma, se podrá presentar un documento acreditativo de la entidad organizadora del curso, en el que se indiquen el número de horas, entidad o persona que lo ha impartido y en su caso, el currículum del curso.

1.b: Se otorgarán hasta 6 puntos por la inclusión de la perspectiva de género en la ejecución del programa.

Se otorgarán hasta 3 puntos por incluir en el apartado de evaluación de la propuesta, un plan de evaluación del impacto de las actuaciones respecto a la perspectiva de género. Un punto por cada indicador.

Se otorgarán hasta 3 puntos por la utilización de perspectiva de género como criterio para la elección de la persona invitada. 1,5 punto por cada persona seleccionada.

1.2. Conexión con el territorio: hasta 2 puntos

Se valorará con hasta 2 puntos la adaptación del contenido del contrato al territorio (barrio y/o zona de Pamplona en el que se ubica el instituto) y la identidad local y sociocultural.

Por contratar para el proyecto a artistas y/o autoras locales o cercanas a los centros:

2.a: 1 punto si una de las tres personas es local o cercana.

2.b: 2 puntos si dos de las tres personas son locales o de lugares próximos a los centros.

Para la demostración de la conexión o cercanía al territorio, deberán justificar documentalmente que las personas invitadas propuestas se encuentran en alguna de estas situaciones:

- Haber vivido en Pamplona o en la Comarca de Pamplona.
- Haber estudiado en Pamplona o en la Comarca de Pamplona.
- Haber desarrollado, al menos, parte de su trayectoria creativa o profesional en Pamplona o en la Comarca de Pamplona.

Este requerimiento será acreditado en el momento de la licitación, mediante el compromiso escrito por parte de la licitadora en el que manifiesta que ya ha hablado con artistas locales dispuestos a participar en el proyecto en caso de ganar la licitación. Deberá indicarse nombre y apellidos de dichos artistas y origen o explicación que justifique la relación cercana al centro. Posteriormente deberá demostrarse el cumplimiento de este compromiso en el momento de la presentación por parte de la licitadora de la propuesta definitiva.

1.3. Experiencia y/o formación del equipo humano que prestará el servicio: hasta 12 puntos

3.a: Por formación específica en materia de gestión cultural: curso de transmisión de la cultura vasca, cursos de gestión de proyectos de patrimonio cultural, formación en patrimonio musical...: hasta 8 puntos

- Cursos de 10-50 horas: 2 puntos por curso.

- Cursos de más de 50 horas: 4 puntos por curso.

3.b: Por cada contrato o servicio de características iguales o similares al del presente contrato que superen a lo exigido como solvencia técnica: hasta 4 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093525852425147991046



- Contrato o servicio de duración inferior: a un mes: 1 punto por cada contrato
- Contrato o servicio de duración igual o superior a un mes: 2 puntos por cada contrato

Para poder obtener puntuación por este criterio B.)se deberá aportar documentación acreditativa de los cursos y de los contratos realizados, según sea la oferta presentada.

1.4. Oferta económica: hasta 25 puntos

Las ofertas que excedan el presupuesto de licitación, IVA excluido, serán rechazadas.

Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación, IVA excluido, obtendrán 0 puntos.

Se otorgará con el máximo de puntos a la oferta económica más baja (sin IVA), y la puntuación del resto se calculará aplicando la regla de tres inversa mediante la siguiente formula:

$$P_i = \frac{\text{Oferta más económica} \times 25 \text{ puntos}}{\text{Oferta a puntuar}}$$

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal de empresarias/os.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por esta.

2- Criterios de desempate:

En caso de igualdad de puntos entre dos o más entidades licitadoras, se adjudicará a la entidad con menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

En caso de persistir el empate, éste se resolverá mediante sorteo

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

10 % de baja sobre el presupuesto de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Para continuar en la licitación las ofertas deberán obtener al menos 26 puntos en la valoración de la propuesta técnica.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

1- El adjudicatario deberá disponer de los medios suficientes para garantizar un servicio integral en las dos lenguas oficiales de Navarra, ya sea en cuanto a las personas expuestas al público, en la señalización, rotulación e información tanto escrita como verbal.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093525852425147991046



contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato, un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 250.000 €.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093525852425147991046



☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093525852425147991046